

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 10582 /

CALBUCO, 12 AGO 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 343 Orden N° =====, por valor de \$ 33.775.=====,  
en uso de mis atribuciones legales. DEL 14-08-2014.

DECRETO: LUIS ALEJANDRO  
AUTORIZASE a Don(a) \_\_\_\_\_

CHAVEZ MALDONADO, C.I. N° 1 ?, PDTE. CLUB DEPORTIVO BERNARDO

O, HIGGINS “, SECTOR DE CHECHIL – ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local \_\_\_\_\_

SECTOR DE CHECHIL – ISLA PULUQUI.

ubicado \_\_\_\_\_

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 21.00 horas del día SABADO 16--- hasta las 03.00 horas del día DOMINGO 17 de AGOSTO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



LEO EL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO